

de 197.101,05 euros, con un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 13.797,07 euros (CON 38/09).

San Sebastián de los Reyes, a 31 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/9.541/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de "Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil número 5, situada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número (Dehesa Vieja), de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 2087/2009, de 28 de julio, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de "Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil número 5, situada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número (Dehesa Vieja), de San Sebastián de los Reyes" a la "UTE Atreyu Blota Carto, Sociedad Limitada - Mediterránea Gestión Social y Cultural, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con cédula de identificación fiscal números, respectivamente, B-83886499 y B-12641080, en el precio:

- Cuota de escolaridad (siete horas diarias): 270 euros mensuales.
- Cuota de horario ampliado (hasta tres horas diarias): 11 euros media hora, mensuales.
- Cuota de comedor: 90 euros mensuales.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/9.545/09)

SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2009, la ordenanza municipal reguladora de protección de datos personales, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Sevilla la Nueva, a 31 de julio de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/26.932/09)

SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2009, la ordenanza reguladora del tráfico, circulación y seguridad vial, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Sevilla la Nueva, a 31 de julio de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/26.940/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 11/2009 del presupuesto del presente ejercicio (prorrogado del 2008) en la modalidad de transferencia de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torrejón de Velasco, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, por delegación (Resolución de 31 de julio de 2009), Gonzalo Cubas Navarro.

(03/27.127/09)

VALDARACETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de Alcaldía 91/2009, de 23 de julio, el alcalde, don Luis García Salas, ha delegado todas sus atribuciones en doña María Raquel París Martínez, concejala-delegada del Área de Juventud, Cultura, Deportes y Festejos, desde el 1 al 24 de agosto de 2009, ambos inclusive, con la salvedad de lo indicado en los artículos 21.3 y 71 de la Ley de Bases de Régimen Local como atribuciones no delegables.

En Valdaracete, a 23 de julio de 2009.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/26.952/09)

VALDEAVERO

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía número 309/2009, de 17 de julio, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza viaria, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeavero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Objeto del contrato: limpieza viaria del municipio de Valdeavero.
2. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y página web del Ayuntamiento: 9 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Duración del contrato: dos años, prorrogables por un año más.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 17 de julio de 2009.
 - b) Contratista: Asociación Betel.
 - c) Domicilio social: Madrid/España.
 - d) Importe de adjudicación: 21.028,04 euros y 1.471,96 euros de IVA, anuales.

En Valdeavero, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(02/9.169/09)